



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Implementación de Tarjetas Corporativas Nación Prepaga // EX-2024-00725046--UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las gestiones realizadas por esta dependencia para implementar la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga; y

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba se autorizó la implementación de dicha tarjeta mediante la Resolución SGI RESOL-2020-48-E-UNC-SGI#AGI;

Que la utilización de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga posibilita a realizar compras menores en plataformas e-commerce, incrementando los niveles de transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, y reduciendo los riesgos asociados al uso de efectivo;

Que por Ley 25.345, se establece que la tarjeta de compra es un medio de pago válido;

Que para su funcionamiento se requiere designar a los agentes que serán los administradores de la cuenta raíz, quienes tendrán atribuciones para asignar fondos a la tarjeta corporativa, y a los agentes que serán titulares del plástico;

Que a efectos de un mejor control, se considera conveniente no habilitar el servicio de extracción de efectivo por cajero automático;

Que la Tarjeta Corporativa constituye solamente un medio de pago, y no exime a esta dependencia al cumplimiento de las normas vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba, relativas a procedimientos de contrataciones de bienes y servicios y rendiciones de cuenta.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la habilitación de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, para ser utilizada como medio de pago en las compras que realice esta dependencia, y que cumplan con las normas vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba, relativas a procedimientos de contrataciones de bienes y servicios y rendiciones de cuenta.

ARTÍCULO 2º: Designar a los siguientes agentes que serán los administradores de la cuenta raíz, quienes tendrán atribuciones para asignar fondos a la tarjeta corporativa:

- Silvia Patricia Silveti – DNI 12.997.939
- María Alejandra Maldonado – DNI 24.089.607
- Ariel Darío Fachin – DNI 25.203.855

ARTÍCULO 3º: Designar a los siguientes agentes que serán titulares del plástico, y los autorizados para realizar el pago de las compras de esta dependencia con la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga:

- Silvia Patricia Silveti – DNI 12.997.939
- Gustavo Alberto Monti – DNI 14.969.415
- María Alejandra Maldonado – DNI 24.089.607
- Mauricio Andrés Saife – DNI 26.905.042

ARTÍCULO 4º: No habilitar el servicio de extracción de efectivo por cajero automático.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.